 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PUBLICACIÓN PÁGINA WEB</b>			
	<b>PROCESO: GESTIÓN COBRO COACTIVO</b>			
Principio de procedencia: 1204.47.025	Clave: GJUR-4.0-05-001	Versión: 01	Fecha: 10/06/2021	Página: 1 de 1

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL  
GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA.**


**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 69 y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; y Normas del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente Aviso la siguiente actuación administrativa:

Resolución No. 03014 del 28 de diciembre de 2022 que Ordena Continuar la Ejecución en el proceso de cobro No. 1417 adelantado en contra de **MIRLEYDIS HERRERA JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.379.630 del cual se adjunta copia al presente aviso.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Aeronáutica Civil en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co) ; por el término de cinco (5) días a partir del **31 de julio de 2023, hasta el 04 de agosto de 2023**, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

“Para mayor información adicional favor dirigirse a la Avenida El Dorado No. 103-15 Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963281, Bogotá, E-mail [gustavo.moreno@aerocivil.gov.co](mailto:gustavo.moreno@aerocivil.gov.co); [francy.alarcon@aerocivil.gov.co](mailto:francy.alarcon@aerocivil.gov.co)”

  
**GUSTAVO MORENO CUBILLOS**  
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Francy Lorena Alarcón Torres – Contratista – Grupo Jurisdicción Coactiva.  
 Revisó: Gustavo Moreno Cubillos – Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva.





MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 3 0 1 4)

28 DIC. 2022

"Por la Cual se Ordena Continuar la Fase de Ejecución en el Proceso de Cobro No. 1417"

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL -  
AEROCIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las que le confiere las Leyes 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4473 de 2006 y, 1437 de 2011 - CPACA, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), Decreto 1294 del 2021 y las resoluciones internas 629 de 2007, 354 de 2022 y 2025 de 2022, y

**CONSIDERANDO**

- Que, el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en desarrollo del proceso No. 1417 que se adelanta en contra de la señora **MIRLEYDIS HERRERA JIMENEZ**, identificada con la C.C. 1.012.379.630, libró Mandamiento de Pago mediante Auto No. 143 del 22 de marzo de 2018, por la suma de **Doce Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Treinta pesos (\$12.351.030,00 M/Cte.)**, más los intereses que se generen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectuó el pago total de la misma; la obligación reclamada corresponde a multa impuesta mediante la Resolución No. 02227 de 29 de julio de 2016.
- Revisado los antecedentes del proceso de cobro y ante la imposibilidad de ubicar a la señora **MIRLEYDIS HERRERA JIMENEZ**, para efectos del surtir la notificación del Mandamiento de Pago, se evidencia en el proceso que se realizó la notificación por Aviso, mismo que fue publicado en cartelera y en la página web de la Aerocivil quedando surtida dicha notificación el 26 de agosto de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario.
- Vencido el término para proponer excepciones se observa que la obligada no propuso ninguna y tampoco pagó la obligación objeto de cobro; además, se han agotado en forma legal las etapas del proceso de cobro coactivo motivo por el cual procede seguir con la fase de ejecución del proceso.
- En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, este Despacho:

**RESUELVE:**

**Primero:** Seguir adelante la ejecución en contra de la señora **MIRLEYDIS**



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

28 DIC. 2022

( # 0 3 0 1 4 )

"Por la Cual se Ordena Continuar la Fase de Ejecución en el Proceso de Cobro No. 1417"

**HERRERA JIMENEZ**, identificada con la C.C. 1.012.379.630, para obtener el recaudo del capital más los intereses moratorios, generados desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectúe el pago total de la misma.

**Segundo:** Hacer investigación de bienes del deudor, si fuere necesario, para que una vez identificados se embarguen, se secuestren y se prosiga con el remate, según corresponda.

**Tercero:** Practicar la liquidación del crédito.

**Cuarto:** Condenar a la obligada al pago de los gastos del proceso, según corresponda.

**Quinto:** Notificar el presente acto administrativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA, advirtiendo a los ejecutados que contra la presente decisión no procede recurso alguno, según lo prevé el artículo 836 del Estatuto Tributario.

Notifíquese y Cúmplase;

28 DIC. 2022

  
**GUSTAVO MORENO CUBILLOS**  
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Francy Lorena Alarcón Torres - Contratista - Grupo Jurisdicción Coactiva  
Revisó: Gustavo Moreno Cubillos - Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Ruta electrónica: J/3000 Secretaria General/2022/Resolución